



RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0063-2024-DGA-UNP

Piura, 07 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente N° 21-5405-24-3 de fecha 26 de febrero de 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre de 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que con Oficio N° 041-2024-UNP-ABAST-CP de fecha 16.02.2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la Baja de 28 Bienes Muebles (18 sillas c/brazo, 04 mesitas, 04 ,mesas y 2 escritorios), en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 005-2024 y Anexo adjunto al presente, lo cual corresponde a bienes dados de baja por las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, por lo que solicita autorizar a quien corresponda la emisión de la Resolución respectiva;

Que, con Informe N° 219-2024-OCAJ-UNP de fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe aprobar la baja física y contable de 28 bienes muebles (18 sillas c/brazo, 04 mesitas, 04 mesas y 2 escritorios), en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico 005-2024-UNP-ABAST-CP y Anexo adjunto;

Que en Armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15.03.2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Resolución Directoral N° 0015-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Directiva N° 0002-2022-EF/43.03 "Normas y Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Piura, Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 037-CU-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, establece: Funciones Generales de la Dirección General de Administración: (...) 44.5 Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos 44.13 Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) 44.15 Expedir resoluciones en las materias de su competencia. (...) 44.16 Las demás funciones que le asigne el Rectorado en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa (...)";

Estando a lo dispuesto por la Dirección General de Administración, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 28 Bienes Muebles (18 sillas c/brazo, 04 mesitas, 04 mesas y 2 escritorios), en regular estado, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, según Informe Técnico N° 005-2024-UNP-ABAST-CP y Anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Control Patrimonial, asimismo, a la Unidad de Contabilidad, realicen la Baja Física y Contable de Bienes de Baja por Mantenimiento o Reparación Onerosa y Obsolescencia Técnica, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

FYS0MVHBA
C.c.
RECTOR
OPYPTO
UA
UC
UT
OCAJ
BIENES PATRIM.
SECRET. GRAL.
ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

M.Sc. FATIMA Y. SANDOVAL OLIVA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 005-2024-UNP-ABAST-CP

Fecha

PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2024

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	
	REPOSICIÓN	
	FABRICACIÓN	
	PERMUTA	
	TRANSFERENCIA	
ACTOS DE ADQUISICIÓN	DIPOSICIÓN LEGAL	
	RESOLUCIÓN JUDICIAL O LAUDO ARBITRAL FIRME	
	REPRODUCCIÓN DE SEMOVIENTES	
	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBANTES	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	AFECTACIÓN EN USO	
BAJA		X
	DAÑO	
	EJECUCIÓN DE GARANTÍA	
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	ESTADO DE CHATARRA	
	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	
	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	
	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	
	RAEE	
CAUSALES DE BAJA	SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES FALTANTES	
	SUSTRACCIÓN (HURTO Y ROBO)	
	TRANSFORMACIÓN	
	INVALIDEZ DE SEMOVIENTE	
	TRANSFERENCIA	
	DONACIÓN	X
ACTOS DE DISPOSICIÓN	SUBASTA PÚBLICA	
	PERMUTA	
OTROS		

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1.-	EXPEDIENTE N° 000488-0107-24-4	
2.-	COPIA DEL OFICIO N° 130-2024-REGPOL-PIURA/RPP/DIVOPUS-P/CS.PNP-CAT	
3.-	OFICIO N° 041-2024-UNP-ABAST-CP	
4.-	COPIA DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN	
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
12.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01:	
2.-	Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como	
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		



IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE

1.-Según Anexo adjunto	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA LA BAJA DE 28 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA EN REGULAR ESTADO Y QUE SERÁN TRANSFERIDOS ALA DEPENDENCIA POLICIAL REGPOL-PIURA	

JEFE DE LA OFICINA DE BINES PATRIMONIALES



4

ANEXO

BIENES MUEBLES QUE SERÁN DONADOS A LA DEPENDENCIA POLICIAL REGPOL-PIURA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLES TÉCNICOS (1) (2)					ESTADO CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	PLACA	
1	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
2	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
3	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
4	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
5	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
6	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
7	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
8	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
9	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
10	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
11	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
12	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
13	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
14	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
15	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
16	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
17	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
18	SILLA FIJA DE METAL	74648187	S/M	M2		S/S		REGULAR
19	MESITA DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
20	MESITA DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
21	MESITA DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
22	MESITA DE METAL	74645949	S/M	S/M		S/S		REGULAR
23	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
24	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
25	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
26	MESA DE METAL	74645068	S/M	S/M		S/S		REGULAR
27	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR
28	ESCRITORIO DE MADERA	74643712	S/M	S/M		S/S		REGULAR

